



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, marzo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTES	SELSO PADILLA Y OTROS
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS PADILLA MARTINEZ Y SARA PICO DE PADILLA Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00029 00
ASUNTO	AUTO DESIGNA CURADOR

Satisfecho el requerimiento por parte de la apoderada de la parte actora, téngase por notificada a la demandada AURORA PADILLA ROJAS.

En consecuencia, procede el nombramiento de curador ad litem que represente a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE **CARLOS PADILLA MARTÍNEZ Y SARA PICO DE PADILLA**: MARIA ISABEL PADILLA ROJAS, ANA SILVIA PADILLA ROJAS, MARCO TULIO PADILLA ROJAS, HERMINDA PADILLA ROJAS, CARLOS PADILLA ROJAS, LEONOR PADILLA DE GUTIERREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE RICARDO PADILLA ROJAS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Por tanto, se designa en tal calidad al Dra. **JOHANNA MARCELA FLOREZ RODRIGUEZ**, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo consultoria@orozcoflorez.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, mediante la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf132942d3f1c837580abc5e1b1889d3a34a1ee0b93d458233f4b28d2879c32**

Documento generado en 07/03/2024 02:42:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>